



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 25/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- La licencia médica N° 3-17021621 de fecha 12 de Noviembre de 2018.

DECRETO 3435

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Nutricionista de la titular Sra. Ana Uribe Burgos Rut. [REDACTED] por encontrarse con licencia médica para cumplir funciones en el sector Oriente, a:

NOMBRE : MARISEL ANGELA PEREZ FRIZ
RUT : [REDACTED]
TITULO : NUTRICIONISTA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2018.

REMUNERACION IMPONIBLE: 911.559.- (Novecientos once mil quinientos cincuenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 12 de Noviembre de 2018 al 02 de Diciembre de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldía

JSVJ/GPL/MPPCH/remf



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

